

ORDENANZA N°: 3211/07.-

Ramallo, 10 de abril de 2007

VISTO:

El Convenio de Comodato a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo** y la **Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Pérez Millán Ltda.**; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental del mismo; consiste en la entrega por parte de la citada Cooperativa al Municipio de Ramallo, de un vehículo tipo Ambulancia para ser afectado a emergencias de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Pérez Millán – Partido de Ramallo;

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el instrumento legal mediante el cual se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la firma del pertinente Convenio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONVENIO ----- DE COMODATO**, a celebrarse entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel Santalla** y la **Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Pérez Millán Ltda.**, representada por su Presidente **Sr. Hugo Oscar GIACOMELLI**; bajo las cláusulas del modelo que como **ANEXO** I se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2007.-----

ANEXO I

Ordenanza N°: 3211/07

CONVENIO DE COMODATO DE AMBULANCIA

PARTES: Municipalidad de Ramallo y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Pérez Millán.-

OBJETO: Préstamo de uso de una Ambulancia Marca Renault Traffic propiedad de la firma antes mencionada al Hospital José María Gomendio.-

DURACIÓN: Desde la firma del presente por UN (1) AÑO renovable indefinidamente.

En Ramallo, a los días del Mes de de 2007, entre el Sr. Intendente Municipal de Ramallo, Sr. WALTER ARIEL SANTALLA, DNI N° 14.850.087, en representación de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, en adelante así o "EL MUNICIPIO", con domicilio en Avenida San Martín y Belgrano de Ramallo por una parte, y por la otra la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE PEREZ MILLAN representada en este acto por su Presidente Sr. HUGO OSCAR GIACOMELLI, D.N.I N° 10.363.005, con domicilio social en Italia 649 de Pérez Millán, en adelante así o "LA EMPRESA", se celebra el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

CLÁUSULA 1) LA EMPRESA entrega en comodato a "EL MUNICIPIO" y éste lo recibe ----- en ese carácter, un vehículo tipo Ambulancia marca RENAULT Modelo TRAFFIC, Motor 2871457, CHASIS N° FURGON 8A1T310ZZNSOO5588, AÑO 1992, Dominio **USE 806**, en el estado de funcionamiento y conservación que se encuentra, previa verificación de tal circunstancia por parte del departamento municipal correspondiente y aceptada de conformidad en tal sentido para ser afectado a emergencias de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Pérez Millán.-----

CLÁUSULA 2) Plazo: la duración del presente contrato se pacta en UN AÑO desde la ----- fecha consignada en el encabezamiento, pudiendo renovarse por un año más en forma indefinida debiendo afrontar la Municipalidad todos los gastos de combustibles, lubricantes, repuestos, mano de obra de reparaciones, etc., tanto necesarios para la utilización del vehículo en cuestión, como para repararlo en caso de ser necesario durante el período de vigencia del presente instrumento. Asimismo, la Municipalidad se compromete a contratar el correspondiente seguro por responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados durante el mismo período.-----

CLAUSULA 3) Los derechos y obligaciones emanados del presente convenio son intrans----- feribles salvo expresa autorización del comodante.-----

CLAUSULA 4) Para todos los efectos legales emergentes del presente las partes consti----- tuyen sus domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los tribunales de San Nicolás, con competencia en la materia renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.-----

Leído y ratificado de conformidad por las partes contratantes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----